

CONSTANCIA: Los documentos anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 28 de noviembre del 2022. Armenia Q., marzo 10 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., marzo diez del dos mil veintitrés.

En aplicación a las disposiciones legales vigentes y para continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 579 del Código de General del Proceso, para el efecto se cita a la parte solicitante para que concurra a la audiencia, como también su apoderado judicial.

Audiencia que se celebrará de manera virtual atendiendo la circunstancia actual por el COVID-19 y lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

Así mismo, y desde ya, se insta a la parte demandante así como a su apoderado judicial, como a todos los terceros intervinientes (dentro del presente asunto, que para el día señalado para llevar a cabo la audiencia dentro del presente proceso de Jurisdicción Voluntaria para **CORRECCIÓN Y/O ADICIÓN** del Registro Civil de defunción de los causantes **ANTONIO GOMEZ GOMEZ y JUANA MARIA TORO VIUDA DE GOMEZ**, tengan descargada la aplicación LIFESIZE, ya sea en el computador, tablet, celular, o cualquier dispositivo electrónico, así como para que cuenten con los documentos que pretendan hacer valer a su alcance y la cédula de ciudadanía e igualmente para que ingresen a la aplicación LIFESIZE, 15 minutos antes de la hora señalada para dar inicio a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17535944>

Para efecto de lo anterior, y en virtud a que en tal audiencia debe facilitarse la presencia de todos los sujetos procesales, se advierte que el anterior link queda a disposición y se pone en conocimiento de las partes y/o apoderados a través del presente auto, ya que les corresponde compartir dicho vínculo a la totalidad de las personas que deban comparecer y a los terceros intervinientes de ser el caso dentro del asunto que nos ocupa.

Finalmente, en caso de aportarse algún tipo de documento y/ solicitud que tengan injerencia directa con la realización de la audiencia que aquí se trata, se deberá realizar el envío a través de los correos electrónicos que se indican: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia al correo del despacho j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.co

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de marzo de 2023. No. 044.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Apoderado demandante: Solicitante: mrcvabogado@hotmail.com

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15905acfb2d3587c68315b1f6c349286cb5ad0fd4d9df598f7a5bae4cbd8fb63**

Documento generado en 09/03/2023 11:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>